
VI CONCURSO FOTOGRÁFICO DE TURISMO DE NATURALEZA 'CIUDAD DE CALAHORRA'. 2026

BASES DEL CONCURSO

OBJETO

Un año más se convoca este concurso con el objetivo de promover y poner en valor los recursos naturales, paisajísticos y agrícolas de Calahorra. La finalidad de este concurso es dar a conocer el patrimonio natural de la ciudad y su belleza a través de la originalidad de la fotografía.

El presente premio se otorga de conformidad con lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 de Calahorra, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el cual ha sido aprobado en Pleno de 24 de febrero de 2025 elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones y modificado en sesión plenaria del 28 de julio de 2025.

BASES

NATURALEZA JURÍDICA

La presente convocatoria tiene naturaleza jurídica de premio cultural en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo.

PARTICIPANTES

Podrá participar toda persona que lo desee; aficionados o profesionales que estén interesados en la fotografía de naturaleza.

**En caso de tratarse de menores de edad, debe ser el tutor/a legal quien presente la solicitud en su nombre cumpliendo los requisitos de la convocatoria del concurso. Igualmente deberá aportar su propio DNI, DNI del menor, así como la documentación que acredite la relación de parentesco y/o tutela.*

TEMA Y CATEGORÍAS

Los recursos naturales del municipio de Calahorra. En esta edición las fotografías de nuevo tendrán tres diferentes categorías:

- 'Naturaleza urbana. Fauna y flora'.
- 'El embalse El Perdiguero (El Pantano): naturaleza, ocio y turismo' en Calahorra.
- Tema libre sobre naturaleza del término municipal de Calahorra (incluye Paisaje urbano).

**NOTA: Las fotografías que se presenten al concurso corresponderán al término municipal de Calahorra.*

OBRAS

Cada autor podrá presentar como máximo y en total, 3 fotografías.

FORMATO Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1. La técnica fotográfica será libre.
2. La fotografía deberá ser a color que permita apreciar la singularidad de nuestro paisaje. No se admiten fotografías en blanco y negro.
3. Sólo podrán presentarse trabajos en formato digital y con las siguientes características:
 - Las fotografías presentadas deberán ser originales e inéditas en concursos o certámenes fotográficos.

La publicación previa de las fotografías en redes sociales, páginas web personales o plataformas digitales no impedirá su participación, siempre que las obras no hayan sido premiadas ni seleccionadas anteriormente en otros concursos.

Si algún 'trabajo' es descalificado por este motivo, el autor o autora de la misma será descalificada/o automáticamente y la organización se reserva el derecho de permitir su participación en próximas ediciones. En este caso se iniciará procedimiento de revocación del premio.
 - Las fotografías deberán enviarse en dos formatos;
 - Uno a máxima resolución de cámara y nombrando el archivo con las letras 'AR' (AR= Alta Resolución) delante del título de la foto, es decir, AR_titulodelafoto.
 - Otra copia en un formato para la web con una resolución máxima del lado mayor de 1200 píxeles por pulgada y 72 de resolución y nombrado así: BR_titulodelafoto (BR= Baja Resolución).
 - Las fotografías no podrán llevar marcos, bordes, márgenes, marcas de agua ni ningún otro elemento que modifique y/o altere la fotografía. Tampoco podrán ir firmadas.
 - Sí se permiten ajustes como corrección de tono, equilibrio de blancos, luminosidad, contraste, saturación de color y ajuste de sombras e iluminación, enfoque moderado, eliminación de viñeteo, limpieza de partículas y corrección de distorsiones y aberraciones ópticas, etc.

En caso de duda y como comprobación se podrá exigir el fichero RAW original, o archivo original sin editar.
 - Se admite la presentación de trabajos realizados como 'composición' para fotografía panorámica, en este caso, se deberá adjuntar todos los archivos originales utilizados para la creación final de la obra que se presenta.

PREMIOS

El jurado concederá un único premio por categoría:

- Premio categoría 'Naturaleza urbana. Fauna y flora' en Calahorra: 900 € y diploma.
- Premio categoría 'El embalse El Perdiguero-El Pantano: Naturaleza, ocio y turismo': 900 € y diploma.
- Premio categoría 'Tema libre sobre naturaleza del término municipal de Calahorra' (se incluye el paisaje urbano): 900 € y diploma.

El pago de los premios se hará efectivo con la RC nº 2026-17499 que cuenta con 2.700 € de TURISMO.BECAS Y PREMIOS (4321/482).

Esta convocatoria será publicada en la web municipal, en el BOR y en la BNDS, así como lo relacionado y estipulado en la concesión de los premios.

Ningún participante podrá obtener más de un premio. Los premios quedarán sometidos al IRPF según la legislación vigente.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DE TRABAJOS

Las solicitudes y presentación de trabajos se realizarán a través del correo electrónico fotonatura@calahorra.es

CALENDARIO DE ACTUACIONES

1. Admisión de obras: antes de que finalice el día 2 de septiembre de 2026. Concretamente la última hora de recepción las 23:30 h. de dicho día.

****Las fotografías deberán estar realizadas desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 2 de septiembre de 2026, inclusive.***

Se podrá solicitar archivo Raw para comprobar este apartado y/o archivo original.

2. La valoración del jurado se hará pública hasta la fecha límite antes del 5 de octubre de 2026.

3. Envío de fotografías:

Serán enviadas las imágenes, así como la solicitud formalizada de inscripción: firmada y debidamente cumplimentada con los siguientes datos:

- Nombre y apellido del autor.
- Dirección de correo postal.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Fecha y lugar donde se realizó la fotografía
- Título de fotografía. *No se considera título el número de archivo asignado por la cámara, ni palabra "sin título", ni 1, 2, 3... tampoco lo será el nombre del autor/a, ni seudónimo identificable.*
- Categoría en la que participa la fotografía

El correo electrónico al que enviar la documentación es: fotonatura@calahorra.es

DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

El concurso no devengará derechos de inscripción. Todos los inscritos, participan de forma gratuita y autorizan al Ayuntamiento de Calahorra a la difusión a través de los medios de comunicación de su identidad, fotografías y vídeos que se realicen como participante en dicho concurso

JURADO

1. El jurado estará compuesto por dos profesionales de la fotografía, una persona perteneciente al tejido asociativo de la ciudad y dos miembros del Ayuntamiento de Calahorra.
2. Las personas integrantes del jurado deberán actuar con objetividad e imparcialidad y estarán sujetas al régimen de abstención y recusación previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
3. El jurado realizará una preselección con las mejores obras presentadas con la que podrá emitir un video divulgativo del concurso. De esa preselección se podrá realizar otra selección para obtener las fotos que se incluirán en una posible exposición fotográfica, ya sea itinerante al aire libre o dentro de un circuito de salas de exposiciones.
4. El fallo del jurado tendrá carácter técnico y será elevado al órgano competente para la resolución definitiva del procedimiento.
5. El jurado valorará la calidad técnica y artística de los trabajos, su singularidad, realidad, composición y belleza, así como que el tema tratado se de interés o cause fascinación para dar a conocer los valores naturales de Calahorra y promover actitudes de respeto hacia la biodiversidad.
6. Los galardonados podrán mencionar el hecho en sus acciones de promoción y publicidad haciendo siempre referencia de forma destacada a la modalidad, a la edición del concurso y las entidades convocantes del mismo.

EXPOSICIÓN

Si el Ayuntamiento lo considera oportuno podrá promover una exposición con las imágenes que seleccione y sean apropiadas de entre las obras premiadas y seleccionadas. Esta exposición podrá incluso realizarse al aire libre y ser itinerante por distintas localidades de La Rioja e incluso extenderse por otros puntos de la geografía nacional, bien de forma completa o parcial.

Para obtener las imágenes con la resolución necesaria la organización se pondrá en contacto con los autores.

DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS FOTOGRAFÍAS

- Las personas participantes conservarán en todo momento la propiedad intelectual y autoría de las fotografías presentadas. El concurso respeta los derechos de autor de las fotografías premiadas que seguirán estando en posesión de los mismos. En la presentación de la obra, el acto en sí ya conlleva la cesión de los mismos a la organización para fines promocionales del concurso y su divulgación, inclusive la exposición en caso de realizarse. Siempre se citará el nombre del autor.
- La participación en el concurso implicará la autorización al Ayuntamiento de Calahorra para la utilización de las obras premiadas y seleccionadas exclusivamente con fines culturales, institucionales y promocionales relacionados con el propio concurso y con la promoción turística y cultural de Calahorra. Es decir, las obras premiadas podrán ser utilizadas por la organización del concurso siempre con fines relacionados con la promoción y difusión de Calahorra y del concurso. Los autores ceden los derechos de estas obras para reproducción, distribución, comunicación pública y aplicación de diferentes soportes sin limitación de tiempo. Dicha utilización no implica pago alguno a los autores de las obras premiadas.
- La utilización de las imágenes podrá realizarse en publicaciones, páginas web, redes sociales, exposiciones, material divulgativo y otros soportes institucionales del Ayuntamiento, indicando siempre el nombre de la persona autora.
- Las obras no premiadas ni seleccionadas para la exposición de fotografía no podrán ser utilizadas por la organización sin autorización expresa de sus autores.
- Igualmente, el Ayuntamiento podrá exponer o publicar las obras no premiadas pero seleccionadas por el Jurado con fines promocionales de la ciudad y/o del propio concurso. En todo caso estará identificada la autoría de las fotografías que se utilicen.
- Los concursantes se responsabilizarán de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, responderán por la propiedad total de la fotografía presentada en los términos recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, que garantiza la titularidad y el carácter original de la fotografía.

CLAUSULA PROTECCIÓN DE DATOS

PROTECCIÓN DE DATOS

- Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados por el Ayuntamiento de Calahorra, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en el presente concurso, tramitar la concesión de premios y realizar actuaciones de difusión relacionadas con este certamen y otros de la misma naturaleza organizados por el Ayuntamiento.
- La base jurídica del tratamiento es el consentimiento de la persona interesada y el cumplimiento de obligaciones legales derivadas de la gestión de subvenciones y premios públicos.
- Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y las obligaciones legales correspondientes.

- Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento de Calahorra. Asimismo, podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

INFORMACIÓN

- La participación en el presente concurso implica la aceptación de las presentes bases.
- Contra la presente convocatoria y los actos administrativos derivados de la misma podrán interponerse los recursos previstos en la legislación administrativa vigente.

Para cualquier aclaración sobre el concurso pueden dirigirse a: fotonatura@calahorra.es

Calahorra, a dd de mmmm de aaaa

Logo ayto.